

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 29 de septiembre de 2017

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 14 horas con 14 minutos del día 29 de septiembre de 2017, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Bienvenidos a esta sesión extraordinaria convocada al término de la conclusión de la sesión ordinaria, para que quede asentado es evidente le pido al Señor Secretario verifique la existencia del quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con su permiso. -----

Consejero Presidente. -----

Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----

Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----

Mtra. Elisa Flemate Ramírez. -----

Lic. Eduardo Fernando Noyola Nuñez. -----

Dr. José Manuel Ortega Cisneros. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Por el Partido Acción Nacional. -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----

Por el Partido Revolucionario Institucional. -----

Lic. Kenia Estefanía Ruvalcaba Gálvez. -----

Por el Partido de la Revolución Democrática. -----

Lic. Ángel Soto Ovalle. -----

Por el Partido del Trabajo. -----

Lic. Araceli Esparza Berumen. -----

Por el Partido Verde Ecologista de México. -----

Lic. Jaime Alberto Reyes Sánchez. -----

Por el Partido Movimiento Ciudadano. -----

Dr. Manuel Felipe Álvarez Calderón. -----

Por el Partido Nueva Alianza. -----

Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. -----

Por el Partido MORENA. -----

Lic. Gustavo Jasso Hernández. -----

Por el Partido Encuentro Social. -----

Lic. Juan Carlos de Santiago Santana. -----

Por el Partido PAZ Para Desarrollar Zacatecas. -----

C. Luis Francisco Cuellar López. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, le informo que tenemos la presencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, así como la presencia de la totalidad de los Representantes de los diez (10) Partidos Políticos acreditados ante este

Instituto Electoral, de igual forma contamos con la presencia de quienes integran la Junta Ejecutiva con el carácter de voz informativa, por lo tanto le informo Consejero Presidente que existe quórum legal para sesionar. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, al existir el quórum legal iniciamos formalmente nuestra sesión extraordinaria, me voy a permitir antes de darles a conocer el proyecto de orden del día, solicitarles aunque no es el tiempo oportuno, pero creo que siempre lo será para estos casos, solicitarles un minuto de silencio por los fallecidos en los terremotos tanto del día 7 como del 19 de este mes, y como el día lunes estamos en la víspera de la conmemoración del 2 de octubre, ambas circunstancias que han contribuido y están contribuyendo a la democratización del país, que guardemos ese minuto de silencio, si son tan amables. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, por favor Señor Secretario dé cuenta al Consejo General del proyecto de orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores integrantes del Consejo General a su consideración el proyecto de orden del día. - - - - -

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

Punto número dos: Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. - - - - -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la redistribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos nacionales, correspondientes a los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciséis, en virtud del registro del nuevo partido político local denominado "PAZ Para Desarrollar Zacatecas". - - - - -

El Consejero Presidente: Respetables integrantes de este Consejo, a su consideración el proyecto de orden del día, sino hay consideraciones tome por favor Señor Secretario la votación que corresponde. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, antes corregir no es del ejercicio fiscal dos mil dieciséis, es dos mil diecisiete, gracias Consejera, quienes estén a favor sobre el proyecto de orden del día favor de manifestarlo, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el orden del día de la presente sesión, continúe con el desarrollo de la misma Señor Secretario. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la redistribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos nacionales, correspondientes a los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete, en virtud del registro del nuevo partido político local denominado PAZ "Para Desarrollar Zacatecas". - - - - -

El Consejero Presidente: Señor Secretario por favor dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, sustentado en los antecedentes y considerandos que se tienen a la vista, a su consideración el siguiente proyecto de acuerdo. **PRIMERO.** En términos de lo señalado en el Considerando Trigésimo del presente Acuerdo, se distribuye el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y de las actividades específicas a los partidos políticos correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de dos mil diecisiete, derivado del registro del nuevo partido local denominado: PAZ “Para Desarrollar Zacatecas”. **SEGUNDO.** Se establece que el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes del partido político local PAZ “Para Desarrollar Zacatecas”, de los meses de septiembre a diciembre de dos mil diecisiete, es por la cantidad de \$274,382.74 (Doscientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y dos pesos 74/100 M.N.), según se detalla en la Tabla 2, del Considerando Trigésimo de este Acuerdo. **TERCERO.** Que el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos nacionales y local, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de esta anualidad, una vez efectuado el cálculo, la redistribución se realizará en los términos de la Tabla 4, del Considerando Trigésimo. **CUARTO.** El monto del financiamiento público para actividades específicas, del partido político local PAZ “Para Desarrollar Zacatecas”, de los meses de septiembre a diciembre de dos mil diecisiete, es por el monto de \$13,719.14 (Trece mil setecientos diecinueve pesos 14/100 M.N.), según se detalla en la Tabla 5 del Considerando Trigésimo. **QUINTO.** Que el financiamiento público para actividades específicas de los partidos políticos nacionales y local, respecto de los meses de septiembre a diciembre de este año, una vez efectuado el cálculo, la redistribución se realizará en los términos de la Tabla 7, del Considerando Trigésimo de este Acuerdo. **SEXTO.** Los importes del financiamiento público de los partidos políticos para los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal del dos mil diecisiete, serán ministrados en forma mensual por la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral, dentro de los primeros quince días de cada mes. Asimismo, dicha Dirección Ejecutiva podrá, en su caso, efectuar las retenciones correspondientes. **SÉPTIMO.** Para recibir las ministraciones mensuales, el partido político local deberá acreditar los requisitos establecidos por el artículo 96 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas. **OCTAVO.** Remítase copia certificada de este Acuerdo a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para su conocimiento. **NOVENO.** Hágase del conocimiento al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, así como a la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización y al Comité de Radio y Televisión de la citada autoridad nacional, la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar. **DÉCIMO.** Publíquese este Acuerdo en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, le voy a pedir a la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos haga la presentación del presente proyecto de acuerdo y formule los comentarios que estime pertinente. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Muy buenas tardes tengan todos ustedes, en términos de que recién antes de comenzar esta sesión, tuvimos una reunión de trabajo con los partidos políticos y donde ya se hizo la presentación, simplemente me limitaré en mi intervención a señalar que el cálculo de financiamiento se hace con base en lo dispuesto en la Ley General de Partidos, en términos de que los partidos de nueva creación tienen derecho al 2% de financiamiento, de la bolsa total de financiamiento público

ordinario, en la parte proporcional correspondiente, entonces el cálculo de manera genérica, lo que señala o lo que establece es el seguimiento puntual a esta disposición, para el financiamiento de actividades ordinarias, es decir, el monto total de financiamiento, de la bolsa total de financiamiento que se aprobó a inicios de este ejercicio fiscal se le aplicó el 2%, y a esa cantidad se le aplica la proporcionalidad temporal que corresponde al nacimiento de este nuevo partido, que es a partir del 25 de septiembre, entonces se está considerando 6 días del mes de septiembre, y los 3 meses que serían octubre, noviembre y diciembre, y de esa manera se llega a los montos que se señalan en el acuerdo, de financiamiento ordinario de \$274,382.74, esta cantidad se descuenta de manera proporcional al resto de los partidos políticos nacionales, y bueno, ese es el planteamiento, también la Ley General de Partidos y obviamente nuestra ley local, la Ley Electoral señala que para actividades específicas también le corresponde un monto a los partidos de nueva creación, y en este caso les corresponde el reparto en el 30% igualitario que se les otorga, entonces se hace también el mismo cálculo de manera proporcional, o sea, ahora el 30% que se había aprobado de actividades específicas a inicio del año se reparte entre la totalidad de los partidos, los nuevos partidos, pero se hace el cálculo proporcional de esa fecha del día 25 de septiembre hasta el día último del año, entonces ese monto ascendió a \$13,719.00, y eso también se le descuenta al resto de los partidos a efecto de ajustar este monto y entregárselo al nuevo partido, y yo haría nada más una corrección en el considerando sexto, que dice que los importes de financiamiento público de los partidos políticos para los meses de septiembre a diciembre sería de octubre a diciembre, porque pues ya septiembre ya feneció, entonces el ajuste mayor será en el mes de octubre, dado que se descontarán los 6 días del mes de septiembre y la mensualidad del propio mes de octubre, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta, si alguien integrante de este Consejo desea participar, tiene el uso de la palabra el Doctor Ortega Cisneros. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, buenas tardes nuevamente, solamente para señalar como lo comentábamos en la reunión anterior, para reforzar la motivación del proyecto, habría que poner completo el criterio que se establece en la página 17, que nada más se menciona el rubro, que es financiamiento público estatal, parámetros a los que deben ajustarse las normas locales respecto de partidos políticos de reciente acreditación, para mi gusto debe de estar completo para que sí quede más clara, incluso la distribución que se determina en el proyecto, además creo que debe de ir, lo comentaba también hace un momento, para reforzar la fundamentación y motivación del acuerdo, del proyecto de resolución, la tesis relevante de la Sala Superior, de rubro, partido políticos su registro tiene carácter constitutivo, de tal manera que como ahí se planteó alguna duda, ya tengo el dato preciso de la resolución a la que podrán acudir para prácticamente verificar que se está haciendo lo mismo, tengo aquí el acuerdo INE/CG94/2014, que establece la resolución del Consejo General del INE donde se otorga el registro como partido político nacional a la organización Movimiento Regeneración Nacional A.C., y como les decía hace rato, efectivamente hay una serie de prevenciones a esa organización, partido político a partir de ese momento, que el Consejo General del INE determinó en su apartado sexto, considerando sexto, se señala, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a fin de que realice las gestiones necesarias a efecto de que a partir del primero de agosto MORENA goce de las prerrogativas señaladas en el artículo 26 de la Ley General de Partidos, asimismo MORENA deberá notificar en forma inmediata

el nombre o de las personas acreditadas para tales efectos, en el cuarto dice, el partido político nacional deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, una serie de prevenciones, ya no lo quisiera leer para no ahondar más en esto, sobre todo porque ya no hubo intervención, pero sí creo que es importante que lo tengan presente para que se pueda acudir al documento de esa resolución, donde ese día precisamente se aprueban 3 nuevos partidos políticos, entre otros, Humanista, no recuerdo el otro, donde exactamente les hacen prevenciones otorgándoles el registro a partir de ese momento, porque de otra manera no tendría efectos constitutivos como ya lo señalaba hace un momento, gracias Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Consejero Electora Doctor Ortega Cisneros, si alguien más desea participar, bien, de no ser así, y con la consideración expuesta al principio y el agregado de la fundamentación legal con la tesis mencionada, le pido al Señor Secretario tome la votación que corresponde. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la redistribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos nacionales, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete, en virtud del registro del nuevo partido político local denominado PAZ “Para Desarrollar Zacatecas”, con las modificaciones señaladas tanto por la Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta así como por el Consejero Electoral Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente se Aprueba por Unanimidad el proyecto de acuerdo mencionado, continúe por favor Señor Secretario con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta Consejero Presidente y a los integrantes de este Consejo General que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Señoras, Señores Representantes de los Partidos Políticos, que en su totalidad han concurrido, Consejeras, Consejeros Electorales, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14 horas con 31 minutos, de este 29 de septiembre del 2017, se levanta la sesión, gracias por su asistencia y su participación, que tengan buena tarde. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa